

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **079**

Fecha: 17/05/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170013103004 2020 00221	Verbal (Oralidad)	LUZ STELLA - RUIZ ARBOLEDA	SAMUEL HERNAN - CARDONA CASTAÑO	Auto decide recurso de reposición No Repone	16/05/2023	
170013103004 2021 00186	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	FLS INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S.	Auto resuelve renuncia poder Acepta renuncia	16/05/2023	
170013103004 2021 00218	Ejecutivo con Título Hipotecario	JOSE DEL CARMEN - HERNANDEZ	SANTIAGO - MARIN RESTREPO	Auto agrega informe de secuestre No aclara providencia	16/05/2023	1
170013103004 2021 00257	Verbal (Oralidad)	BANCOLOMBIA S.A.	MARIO DAVID - CARVAJAL	Auto Pone en Conocimiento	16/05/2023	1
170013103004 2022 00211	Ejecutivo Singular	GERMAN - PEREZ CARDENAS	FELIPE - GOMEZ ROBLEDO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	16/05/2023	
170013103004 2022 00263	Concordato	LUZDARY - ZULUAGA BURITICA	SIN DEMANDADO	Auto requiere parte y otros e incorpora	16/05/2023	
170013103004 2023 00116	Ejecutivo Singular	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	N.N.	Auto decreta medida cautelar Tiene en cuenta nueva direccion	16/05/2023	

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/05/2023 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMIREZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Gloria Patricia Escobar Ramirez
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bfa63c3e95921c1c08087b55cd982cc70d20355a7197f4a9a12ff8c20ec1c41**

Documento generado en 16/05/2023 04:41:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>